



O R D E N A N Z A N° 11585

Visto:

La presentación efectuada mediante Expediente N° 1130836 L 74, de fecha 16 de octubre de 2024 por la Sra. Julia Ramona Piva, DNI N° 5.583.055, domiciliada en calle Bourvand N° 118 de esta ciudad, en la cual solicita la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de la Tasa General Inmobiliaria (T.G.I) y Obras Sanitarias Municipal (O.S.M) y;

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, la Sra. Piva solicita la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de T.G.I y O.S.M y la exención del cincuenta por ciento (50%) en futuros pagos, correspondiente a la Partida N°142315 adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que, así las cosas y de acuerdo con los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas, lo cual se verifica a través del informe de la trabajadora social que se desempeña en el ámbito del Concejo Deliberante, el cual consta a fs. 7/8, la Sra. Piva solo puede afrontar las necesidades básicas, no pudiendo afrontar gastos de otra índole.

Que, este Departamento de Regularización Fiscal, a través de los ediles que lo componen, consideran pertinente atender la petición de la Sra. Piva.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: Condonar a la Sra. Julia Ramona Piva, DNI N° 5.583.055, domiciliada en calle Bourvand N° 118 de esta ciudad, el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de T.G.I. correspondiente a la partida N° 142315.

Artículo 2°: Condonar a la Sra. Julia Ramona Piva, DNI N° 5.583.055, domiciliada en calle Bourvand N° 118 de esta ciudad, el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene con este



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

municipio en concepto de O.S.M correspondiente a la partida N° 142315.

Artículo 3°: Otorgar de manera excepcional a la Sra. Julia Ramona Piva, DNI N° 5.583.055, domiciliada en calle Bourvand N° 118 de esta ciudad, el descuento del cincuenta por ciento (50%) en futuros pagos en concepto de T.G.I y O.S.M correspondientes a la Partida N° 142315.

Artículo 4; Lo dispuesto en el artículo 1°, 2° y 3 de la presente se establece conforme a la Ordenanza N° 7266 y los respectivos ordenamientos legales.

Artículo 5°: Notificar de la presente a la Sra. Julia Ramona Piva, DNI N° 5.583.055, en el domicilio de calle Bourvand N° 118 de esta ciudad, a través de la Oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Fdo. Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta- Dr. Facundo Mayoraz Díaz. Secretario. -



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de diciembre de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
a/c Dpto. Digesto

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de diciembre de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.585 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno